

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en acta No. 29 de sesión 29 del 16 de diciembre del 2024, autorizó la convocatoria pública para la designación de los Asistentes Docentes del Consultorio Jurídico para las áreas de **Derecho Laboral y Conciliación**. Por tal motivo, **LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en cumplimiento de las funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, particularmente la establecida en el artículo 4.1 literal d). que indica: “Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”, publicó la convocatoria para el concurso.

Toda vez que se ha solicitado por parte de una aspirante conceder más plazo para entrega de documentos de la convocatoria, y siendo nuestro interés que se postulen la mayor cantidad de aspirantes posibles, es necesario extender el cronograma de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, la Directora del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar

DECIDE:

Modificar el cronograma de la convocatoria para proveer los cargos de asistentes docentes del consultorio jurídico, así:

CRONOGRAMA		
INSCRIPCIONES	Desde el día 20 de diciembre de 2024, hasta las 8:00 a.m. del 24 de enero de 2025.	A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co , Los interesados deberán Anexar los siguientes documentos digitalizados en un solo archivo pdf: 1. Formato de Inscripción para Convocatorias o procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad de Caldas (Accesible desde la página web de la Universidad) 2. Certificados que acrediten la formación académica expedidos por la oficina de Registro Académico: a) Certificado de terminación de actividades académicas. b) Certificado promedio de notas de carrera. 3. Constancia de promedio de notas de área para la cual concursa expedido por la Dirección del Programa de Derecho. 4. Constancia o certificación de Registro Académico de no haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad. 5. La licencia temporal vigente o el certificado del Consejo Seccional de la Judicatura que conozca del trámite de solicitud de la misma. 6. Proyecto o plan de trabajo del aspirante. 7. Hoja de vida del aspirante. Dichos documentos deben ser digitalizados y anexados al correo, en el cual deberá indicar en el asunto: POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE DOCENTE DEL ÁREA (Ingresar área a la cual desea presentarse). Se rechazarán las solicitudes que no cumplan con los requerimientos expuestos.
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE DOCUMENTOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	24 de enero de 2025 a las 3:00 p.m.	Se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren.

PROCESO DE SELECCIÓN		
RECLAMACIONES A LISTA DE DOCUMENTOS ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS Y SUBSANACIONES	Hasta el 27 de enero de 2025 a las 5:00 p.m	A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	28 de enero de 2025 a las 5:00 p.m	A través de correo electrónico dirigido al correo electrónico de contacto que suministre el reclamante.
SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	La Sustentación del Plan de trabajo, se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 29 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.</p> <p>- Área de Derecho Laboral: 29 de enero de 2025 a las 10:00 a.m.</p> <p>Se realizará en las instalaciones del Consultorio jurídico. Cada aspirante sustentará su plan de trabajo ante mínimo dos docentes y el Director del Programa de Derecho como garante del proceso, y serán los docentes quienes califiquen esta etapa. La sustentación tendrá un tiempo máximo de 20 minutos por aspirante. Esta sustentación será grabada y custodiada por la Auxiliar Administrativa del Consultorio Jurídico, quien custodiará además los formatos de evaluación de la sustentación que deberán ser entregados una vez culmine la sustentación del plan de trabajo.</p>
PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	La realización de las pruebas de conocimiento se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 29 de enero de 2025 a las 2:00 p.m.</p> <p>- Área de Derecho Laboral: 29 de enero de 2025 a las 2:00 p.m.</p> <p>Se realizarán una vez haya finalizado la sustentación del plan de trabajo por parte de todos los aspirantes en cada área. Las pruebas serán diseñadas por parte de los docentes con anterioridad a su aplicación, y este día se entregarán a los aspirantes para ser aplicadas en las instalaciones del Consultorio Jurídico. Serán custodiadas por los docentes del área o la Auxiliar Administrativa.</p> <p>Los docentes del área calificarán las pruebas de conocimientos, por lo tanto, si en el momento de la publicación del listado de admitidos al proceso, algún docente encuentra que puede existir un conflicto de intereses basado en alguna situación con alguno de los aspirantes, deberá manifestarlo y apartarse del proceso.</p> <p>Los resultados de las pruebas se guardarán en sobres sellados y quedarán bajo custodia de la Auxiliar Administrativa del Consultorio Jurídico, y las mismas solamente podrán ser revisadas y evaluadas por los docentes del área.</p> <p>En caso de que algún candidato o candidata se presente a varias de las áreas deberá realizar los exámenes de manera sucesiva.</p>
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	La publicación de los resultados se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 30 de enero de 2025 a las 2:00 p.m.</p> <p>- Área de Derecho Laboral: 30 de enero de 2025 a las 2:00 p.m.</p> <p>Se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren.</p>
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	La presentación de reclamaciones se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 31 de enero de 2025 hasta las 8:00 a.m.</p> <p>- Área de Derecho Laboral: 31 de enero de 2025 hasta las 8:00 a.m.</p>

		<p>A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co.</p> <p>El acuerdo 028 de 2003 que regula el funcionamiento del Consultorio jurídico y en particular, el proceso de selección para la designación de los asistentes docentes, establece este proceso como un concurso de mérito, por lo tanto, al mismo y a las pruebas de conocimiento practicadas no se les aplica el reglamento estudiantil. De acuerdo con lo anterior, no existe la figura del segundo evaluador y la normativa imperante no establece un protocolo de revisión por instancias, lo que significa, que la reclamación planteada, consiste en la posibilidad de que los docentes evaluadores analicen por segunda vez y de conformidad con los argumentos que sean presentados, las pruebas de conocimiento realizadas.</p>
RESPUESTA A RECLAMACIONES	La respuesta de las reclamaciones se realizará así:	<p>- Área de Conciliación: 31 de enero de 2025 a las 5:00 p.m. - Área de Derecho Laboral: 31 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.</p> <p>A través de correo electrónico dirigido al correo de contacto que suministre el reclamante.</p>
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombramiento y posesión de quienes sean seleccionados	<p>Área de Conciliación: Después del 3 de febrero de 2025 Área de Derecho Laboral: Después del 3 de febrero de 2025</p> <p>En todo caso, se realizarán de conformidad a los tiempos y gestiones de la oficina de gestión humana.</p>
Nota: el cronograma podrá ser modificado por el Director del Consultorio Jurídico.		

Será designado como Asistente Docente, aquél aspirante que cumpla con todos los requisitos y obtenga una calificación superior a 3.5 en la prueba de conocimientos y el mayor puntaje total para el cargo ofertado, y su nombramiento y posesión se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Universidad.



LINA MARCELA OSPINA ZAPATA
DIRECTORA CONSULTORIO JURÍDICO